ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2016/00121–00

AL DESPACHO del señor Juez, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte*

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), MODIFICA el numeral tercero; CONFIRMA lo demás de la sentencia proferida por éste Juzgado el veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE,

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— α.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA